

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	CONCESIÓN SUBVENCIONES IMPULSO ECONÓMICO COVID
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA AUTÓNOMOS, COMUNIDAD DE BIENES, SOCIEDADES CIVILES U OTRAS ENTIDADES ECONÓMICAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA CON O SIN TRABAJADORES A SU CARGO Y MICROEMPRESAS PARA EL IMPULSO ECONÓMICO TRAS EL COVID 19 (1-30)

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por JUNTA DE GOBIERNO del Ayuntamiento de Daimiel el día 6 de julio de 2020, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Conceder ayuda económica de 300,00 euros por cumplir todos los requisitos de las Bases Regulatoras de subvención para autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades económicas sin personalidad jurídica con o sin trabajadores a su cargo y microempresas para el impulso económico tras el COVID-19 aprobadas en Pleno del pasado 1 de junio de 2020 y cuya convocatoria fue publicada en el BOP del 10 de junio de 2020, a las siguientes 30 solicitudes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	ACTIVIDAD
Juan Carlos Sendarrubias Martin	554A	Asesoría-gestoría
Manuel Aguirre de la Flor	669Y	Comercio minorista -ferretería
Teodosia Fernandez Fernández	676G	Comercio minorista -vehículos
Sara Rodriguez Bobada Caraballo	493X	Centro de Fisioterapia
Antonio Fernandez Flores	524K	Venta ambulante textil
Enrique Moisés Rodriguez Portugués G	547X	Comercio minorista- P Nacional
Vicente Hernández Nuñez de Arenas	621E	Restaurante
Miguel Angel Aranda Donoso	898J	Comercio material informático
Juan Felix Molina Huertas	199X	Servicios personales deporte
Jesus Miguel Honrado Honrado Ortega	640R	Pintor
Eduardo San Martín Muñoz del Moral	689K	Comercio calzado
Daimieleña de Restauración y Ocio, S.L.	B13414750	Hostelería
Laura Rueda Gomez del Pulgar	448W	Peluquería Caballero
Jose Luis Fernandez Bermejo Nuñez A	541X	Comercio automóviles

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Jesus Vicente Giménez Galanes Aguirre	291W	Actividades deportivas
Maria Dolores Hernández Campos	380Q	Peluquería Caballero
Manuel Fernandez Flores	934J	Venta Ambulante Ropa
M ^a Cruces Colado Nuñez de Arenas	436Y	Salón de Estética
Jose Maria Garzas Córdoba	601R	Taller mecánico
Jose Antonio Morales Lopez Tercero	597X	Albañil
Maria Teresa Sanchez Montañés G.	578X	Salón de estética
Carpintería Nudos, S.L.	B13627591	Carpintería de madera
Maria Isabel Cejudo Rincón	071Q	Comercio ropa
Viejos Amigos, C.B.	E13320031	Comercio menor toda clase
La Posada de Daimiel, S.L.	B13105689	Hostelería
Marta Garcia Carpintero Aranda	720L	Salón de estética
Beatriz Diaz del Campo Aranda	380K	Clínica Fisioterapia
La Casa del Marco, C.B.	E13254560	Comercio marquetería
Manuel Jesus Cejudo Schez Bermejo	446H	Carpintería madera
Talleres Clemente, S.L.	B13240692	Concesionario/Taller

(*) **Últimos 3 dígitos y letra del DNI del beneficiario/a**

El presente acuerdo será objeto de publicación, en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, el interesado/a podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación o bien impugnarla definitivamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.